

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.370

Sábado 7 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2766516

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con asiento en la comuna Lo Barnechea, domiciliado en Avenida La Dehesa N°1.201, local 101, Lo Barnechea, certifico que, por escritura pública otorgada con fecha 30 de enero del año 2026, Repertorio 721 - 2026, ante mi suplente doña Rose Marie Muñoz Álvarez, la sociedad denominada Inversiones e Inmobiliaria San José Limitada, don Nicolás Pérez Zañartu y don José Antonio Pérez Zañartu, constituyeron la sociedad por acciones denominada Deli Fresh SpA. El objeto de la sociedad es: a) la fabricación, elaboración, producción, transformación, importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución y transporte, por cuenta propia o ajena, de toda clase de productos alimenticios, tales como sándwiches, confites, postres, snacks, bebidas analcohólicas, cafés, jugos, helados, pan, pastas, galletas, golosinas, congelados, productos de cocktail, empanadas, masas, lácteos y abarrotes en general; b) la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización, al por mayor y al por menor, de toda clase de bebidas alcohólicas, licores, vinos, cervezas y cigarrillos; c) la instalación, explotación, administración y arrendamiento de establecimientos de comercio tales como restaurantes, fuentes de soda, bares, pubs, cafeterías, salones de té, discotecas, botillerías, supermercados, minimercados, depósitos de bebidas alcohólicas y bodegas distribuidoras; d) la venta de artículos de regalo, bazar y paquetería. La sociedad podrá realizar las actividades anteriores de forma presencial o a distancia, a través de medios electrónicos, internet, plataformas digitales, aplicaciones móviles o cualquier otro medio tecnológico actual o futuro, así como también todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los accionistas. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. El capital de la sociedad es la suma de doscientos mil pesos, dividido en doscientas mil acciones nominativas, iguales, de una misma serie y sin valor nominal, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. La administración, representación y uso del nombre o razón social corresponderán separada e indistintamente a don José Antonio Pérez Salinas, a don Nicolás Pérez Zañartu y a don José Antonio Pérez Zañartu. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 04 de febrero de 2026.



CVE 2766516

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl